

General Roca, 20 de marzo de 2026.

VISTO: Los autos caratulados "**N.P.L. S/ INFRACCIÓN LEY 5592, Expediente N° RO-00357-JP-2026**", el acta contravencional y la declaración indagatoria de N.P.L..

CONSIDERANDO: Que atento lo manifestado por N.P.L. respecto a su estado de ebriedad y teniendo presente las garantías que establece el Código Contravencional de esta provincia.

RESUELVO:

1. Absolver a **N.P.L.**, de la imputación contravencional por la supuesta infracción a la Ley Provincial 5592.
2. Protocolícese, notifíquese y firmes los presentes archívense sin más por sistema Puma.

Rodrigo Benitez
Juez de Paz

Nota: En la misma fecha se notifica a **N.P.L.**, de la resolución precedente, manifestando darse por enterado.

Rodrigo Benitez
Juez de Paz